

~~7~~
Sr. Admin. de Sales de
Buradon

En 1/4 de Mayo

36

ATHA-FHPO-DH-254-1-30

En vista del oficio en V. con fecha de 2 de
el corriente debe decirse q^{ue} los apuros en la Pro^{vincia}
obligan a la Junta a tomar las medidas mas extra-
ordinarias para ~~facilitar~~ proporcionar fondos con q^{ue}
poder atender a los subministrados en la Real q^{ue} fue
el oficio q^{ue} me dio a ~~la~~ ^{la} M. para expedir en R. con
den; en estas circunstancias es la razon y la jus-
ticia q^{ue} p^{or} ahora se apresure V. en hacer entrega
de la real q^{ue} permanezca en Buradon al Comisario
nada nombrado para q^{ue} con arreglo a las ordenes
comunicadas proceda a su venta, entendiendose
V. con aquel para la entrega de los caudales pro-
venientes de otras salinas, pues cualquiera retraso
compromete a la Provincia, sin q^{ue} pueda exponer
los resultados q^{ue} V. menciona, sin embargo q^{ue} no
son adaptables, ni pueden embarcarse lo q^{ue} se pue-
diera para la entrega.

Dios guarde a V. m. al Vitoria por Enero
de 1809.



Señor Administrador de las Salinas de Buradon